

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA**

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO:

"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma **SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$714.984.722,00)**, cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(...) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBJETO	EJECUCIÓN
"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Los ponderables deberán ser entregados antes de terminar la fecha de ejecución NOTA: Las licencias estarán vigente desde el día de su activación y 12 meses mas
PONDERACIÓN TECNICA ADICIONAL	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Contados a partir del acta de inicio y previa aprobación de pólizas

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A
PONDERACIÓN TECNICA ADICIONAL	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE- CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. PLAZO PARA EL

RECIBO DE PROPUESTAS.



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES **"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el día **14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. **PRESUPUESTO ASIGNADO**

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2759 del 22 de diciembre del 2025, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", igualmente el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$714.984.722,00)**, EXENTO DEL IVA, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 3326 del 10 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BACCI	714.984.722,00
TOTAL				714.984.722,00



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del 2021 artículo 3 adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones¹

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

NOTA: Por la cuantía del presente proceso la cual es por el valor de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$714.984.722,00)**, **NO SE CONVOCA A MIPYME.**

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

¹ Fuente de información de la página https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES **"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario)
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
3. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, 10% del valor total de la oferta presentada.
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (Constancia, soporte de pago de los últimos seis (06) meses al cierre del proceso).
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE INDIVIDUAL Y/O LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA).
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formulario).
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad" (Formulario).
9. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario).
10. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).
11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Formulario)
12. CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, (ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150%(cuando el apoderado sea abogado).
13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE DE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).
15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
16. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
17. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
18. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018. (Formulario).
19. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

2. ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O DE LA NORMA TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS Y LA PONDERACIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LOS MISMOS. -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
3. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA.
4. FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA.
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: LEY 816 DE 2003
6. FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN (CONTRATISTA), (SI APLICA).

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA)
2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROponentES (DECRETO 1082 de 2015) INDICADORES DE

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 65% del valor total del presupuesto asignado	El CAPITAL DE TRABAJO acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 65% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1,00 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	<u>Menor o igual al</u> <u>$\leq 65\%$</u>	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 65% . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
			sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	≥ 0.24	La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe ser ≥ 0.24 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.08	La rentabilidad sobre el patrimonio , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.08 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.03	La rentabilidad sobre el activo total , acreditada por el oferente debe ser ≥ 0.03 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

14. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza y modalidad no da lugar a precalificación.



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Regla 1	Regla 2			Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.951.066,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$42.311.869.730,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	\$518.607.026,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.295.106.607,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$433..332.253,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.346.926.338,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$272.764.794,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14 , 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$382.000.000,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.290.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$432.974.981,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14 , 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42,	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Regla 1	Regla 2			Regla 3		
			APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	
							43, 44, 46, 57, 58, 58, 61		
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	(\$714.984.722,00)	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
<u>ESTADOS UNIDOS</u>		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$439.974.981,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.357.983.079,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$735.297.922,00	(\$714.984.722,00)	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$28.280.689.315,00	NA	NO			
<u>ISRAEL</u>		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG \$619.409.700,00	(\$714.984.722,00)	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG \$23.823.450.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$341.973.443,00	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	(\$714.984.722,00)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A				N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	\$709.188.464,00	(\$714.984.722,00)	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	\$27.276.479.385,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	(\$714.984.722,00)	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

ANEXO "DATOS DEL PROCESO"

DATOS DEL PROCESO	
OBJETO:	"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

DATOS DEL PROCESO

VIGENCIA 2026”, es por la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$714.984.722,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 3326 del 10 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BACCI	714.984.722,00
TOTAL				714.984.722,00

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la “ RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, es hasta por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$694,430,695.08) EXENTO DEL IVA

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR

CANTIADADES MINIMAS ADQUIRIR POR UNIDADES Y PRESUPUESTO

De acuerdo con lo anterior, se establece la proyección de cantidades mínimas teniendo en cuenta la necesidad planteada y los valores del mercado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
RUBRO: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	License Alteon D-5208S 6G - Upgrade to 12G - Software Option Cat 1, ITEM No. 1.33 TABLA LICENCIAMIENTO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. JEMPP-CEDE4-CEDE6-CAOCC-BRICC-BACCI ET – 05557/ COM – 01. (Vigencia 12 Meses)	UNIDAD	1	31,480,000.00	N/A	31,480,000.00	31,480,000.00
2	License Alteon D-	UNIDAD	1	45,330,000.00	N/A	45,330,000.00	45,330,000.00



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

DATOS DEL PROCESO							
		5208S 12G - Upgrade to 26G - Software Option Cat 1, ITEM No. 1.33 TABLA LICENCIAMIENTO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. JEMPP-CEDE4-CEDE6-CAOCC-BRICC-BACCI ET - 05557/ COM - 01. (Vigencia 12 Meses)					
	3	License Cloud WAF Enterprise - 50 Mbps - 1 Application - Managed Service - Monthly Fee Cat 1, ITEM No. 1.33 TABLA LICENCIAMIENTO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. JEMPP-CEDE4-CEDE6-CAOCC-BRICC-BACCI ET - 05557/ COM - 01. (Vigencia 12 Meses)	UNIDAD	1	336,450,000.00	N/A	336,450,000.00
	4	License Cloud WAF Enterprise - 10 Mbps Traffic Add-On - Monthly Fee Cat 1, ITEM No. 1.33 TABLA LICENCIAMIENTO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. JEMPP-CEDE4-CEDE6-CAOCC-BRICC-BACCI ET - 05557/ COM - 01. (Vigencia 12 Meses)	UNIDAD	1	114,100,000.00	N/A	114,100,000.00
	5	Licence Cloud WAF Enterprise - 40 Applications Add-On - Monthly Fee Cat 1, ITEM No. 1.33 TABLA LICENCIAMIENTO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS No. JEMPP-CEDE4-CEDE6-CAOCC-BRICC-BACCI ET - 05557/ COM - 01. (Vigencia 12 Meses)	UNIDAD	1	167,070,695.08	N/A	167,070,695.08
VALOR TOTAL							694,430,695.08
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							714,984,722.00
SOBRANTE							20,554,026.92



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



DATOS DEL PROCESO	
	NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA: ➤ El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia. Para determinar el precio de referencia, el comité económico estructurador realizo la proyección de cantidades mínimas a adquirir. ➤ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes. ➤ El presente El presente proceso se encuentra EXENTO DEL IVA, de acuerdo con lo contemplado en la Ley No. 1819 del 29 de diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedara así: Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. por tal razón, los oferentes interesados en participar deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios. ➤ Los precios bienes del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato. ➤ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
PROponentes(VERIFICACIÓN EXPERIENCIA):	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". b. Experiencia acreditada será por el 70% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP. NOTA 1: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos dos (02) de los Códigos UNSPSC que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

DATOS DEL PROCESO							
	5. No se aceptan auto certificaciones.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th><th>EJECUCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",</td><td>El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026. Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas Los ponderables deberán ser entregados antes de terminar la fecha de ejecución NOTA: Las licencias estarán vigente desde el día de su activación y 12 meses mas</td></tr> <tr> <td>PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA</td><td>El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026. Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas</td></tr> </tbody> </table> NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.	OBJETO	EJECUCIÓN	"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas Los ponderables deberán ser entregados antes de terminar la fecha de ejecución NOTA: Las licencias estarán vigente desde el día de su activación y 12 meses mas	PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas
OBJETO	EJECUCIÓN						
"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas Los ponderables deberán ser entregados antes de terminar la fecha de ejecución NOTA: Las licencias estarán vigente desde el día de su activación y 12 meses mas						
PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA	El plazo de ejecución será desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026 . Contados apartir del acta de inicio y previa aprobación de polizas						
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN. El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada Por el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de entrega así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th><th>UBICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A</td></tr> <tr> <td>PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A</td></tr> </tbody> </table> NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta	OBJETO	UBICACIÓN	"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A	PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A
OBJETO	UBICACIÓN						
"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.",	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A						
PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICA	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la Carrera 43 Nro. 20A-01 Cantón Occidental, en Bogotá D.C., Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) - Compañía "A" BACCI - Centro de costos 3S78006507 Compañía A						



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

DATOS DEL PROCESO	
	presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MONEDA DE PAGO:	La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: "ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)" NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MDN-EJC CENAC -TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es el "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". de acuerdo al rubro presupuestal: AA-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10, de la siguiente manera: ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción del servicio del objeto del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



DATOS DEL PROCESO	
	Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ¹, Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@ejercito.mil.co # \$ 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <u>15-01-03-082</u> Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 057-CENAC-TELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL DE APLICACIONES, CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A AMENAZAS DE SEGURIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS

PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,


Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑÓN ROMERO
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMATICA


PS HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA
Comité Jurídico Estructurador


Vd.Bo.
MY: GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA



Calle 5 Carrera 15-00 Dos Caminos.
Facatativá - Cundinamarca
Registro: Cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA

